

NORMAS DE CONVIVENCIA

Estas normas tienen por objeto contribuir a la educación de los alumnos, en su formación como ciudadanos responsables, y establecer unas pautas de respeto a todos los miembros de la comunidad educativa que puedan sentirse molestos por su contravención.

1. ENTRADAS Y SALIDAS:

- El horario escolar vendrá determinado por la normativa vigente. Con carácter complementario al mismo se desarrollarán actividades extraescolares.
- Puntualidad: al inicio del día, después de los tiempos de descanso, en los desplazamientos a las aulas.
- Más de un 33% de faltas de asistencia en ESO y Bachillerato supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua.
- Los retrasos reiterados que no sean justificados con un documento considerado suficiente por la Dirección pedagógica serán tenidos en cuenta y tendrán repercusión en la evaluación. Además serán motivo de una amonestación por escrito y de comunicación a las familias.
- En caso de que un alumno llegue más tarde o tenga que salir más pronto, traerá en la agenda una nota firmada por sus padres, especificando los detalles de dicha irregularidad y, en su caso, acompañado de un documento que lo justifique.
- Está prohibido permanecer en la puerta de la escuela. Los alumnos deberán esperar en el interior de la escuela a que sus padres los recojan o abandonar el centro si pueden hacerlo por sí mismos.
- No se podrá abandonar el recinto del centro durante la jornada escolar sin una causa justificada.
- Salvo casos excepcionales, no se permitirá salir del aula.
- El profesor controlará la vuelta a clase de aquel alumno que haya salido de clase para ir a cualquiera de sus dependencias con la autorización correspondiente.

2. CONTROL DE ASISTENCIA:

- Se deberá pasar lista en todas las clases.
- Si un alumno falta a una clase después de haber asistido a la anterior y siempre que no haya un permiso de salida, se avisará rápidamente al tutor y a la familia.
- Aquellas incidencias que se produzcan a lo largo de la jornada escolar, deberán anotarse en los cuadernos de seguimiento del profesor ,así como en la plataforma educativa del centro

3. ESTUDIO Y APROVECHAMIENTO ACADÉMICO

- Se tendrá una actitud activa, participativa y atenta en el aula, sin alterar ni interrumpir el normal funcionamiento de las sesiones de clase.
- Los alumnos participarán en las actividades formativas orientadas al desarrollo del currículum.
- Se deberá asistir al aula con el material y equipamiento necesarios para poder aprovechar el desarrollo de las clases.
- Los alumnos deberán realizar las tareas encomendadas por el profesorado de cada asignatura, así como entregarlas en el plazo que cada profesor determine para ello.
- Se realizará el esfuerzo necesario en función de la capacidad personal de cada alumno, para comprender y asimilar los contenidos de las distintas áreas.
- En todo momento se respetará el ejercicio del derecho y el deber al estudio de los demás compañeros y compañeras.
- Los alumnos deberán atender a las explicaciones, manifestar esfuerzo personal y de superación para sacar el máximo rendimiento.

4. COMPORTAMIENTO Y ACTITUD EN EL CENTRO:

- Al finalizar la clase el profesor se encargará de que ésta quede en perfecto estado de orden.
- Los alumnos deben sentarse correctamente.
- Salvo permiso previo del profesor, el alumno no manipulará persianas, ventanas, luces, etc.
- Recordar a los alumnos que las clases finalizan cuando lo indica el profesor.
- Fomentar el respeto y la buena educación dentro de las dependencias del centro, y fuera de él en el desarrollo de actividades organizadas por el centro.

- Recordar que cada alumno es el responsable del material y debe mantenerlo y cuidarlo. En caso de existir alguna anomalía se deberá comunicar inmediatamente al profesor.
- No se pueden tomar alimentos, ni bebidas en el centro fuera de las horas de las comidas y siempre dentro del recinto habilitado para ello. No se permite comer golosinas en ningún caso.
- En todo momento se mantendrá una actitud decorosa y de respeto hacia los demás miembros de la comunidad educativa. No está permitido que el alumnado mantenga actitudes contrarias a esta norma, como estar sentados encima de otros compañeros, mostrar o mantener actitudes de carácter sexual—en las dependencias del centro, y fuera de él en el desarrollo de actividades organizadas por el centro.

5. ASEO PERSONAL

- El vestuario ha de estar en consonancia con el lugar y la actividad específica del lugar. Tener en cuenta que a la escuela se viene a aprender en un entorno formal y debemos de vestir correctamente para ello.
- Es necesario traer ropa específica para las sesiones de educación física y ponerse las batas en los laboratorios.
- Controlar y fomentar el aseo personal de nuestros alumnos (manos limpias después de realizar un trabajo, ducha después de hacer deporte...)

6. AGENDA:

- Es obligatorio traer la agenda al Colegio todos los días.
- El profesorado controlará de forma periódica la agenda.
- Los profesores potenciarán su utilidad hacia el alumno y la conveniencia de utilizarla. Del mismo modo, deberán promover su cuidado, limpieza y buen estado, pues en caso de deterioro, deberán adquirir otra en el Centro.
- Indicarán las distintas observaciones y sugerencias en la misma para mantener la relación padres-profesores.

7. EXÁMENES:

- La no asistencia a un examen, supondrá su no repetición salvo que el alumno presente al profesor la justificación suficiente.
- Copiar en los exámenes, significa el suspenso de la evaluación y conllevará la medida educativa correctora establecida en el Decreto 39/2008.

8. CONTROL DE PASILLOS Y ESCALERAS:

- Recordar a los alumnos, que los pasillos y escaleras no son el jardín sino una continuación de la clase y se deberá:
 - o Evitar levantar la voz.
 - o No correr por los mismos.
 - o No comer.
 - o Hacer uso de las papeleras.
 - o Evitar empujones y juegos.
 - o No permanecer en ellos.

9. EXCLUSIONES DEL AULA:

- El profesor debe recordar que excluir de la clase a un alumno debe ser el último recurso de que dispone. Caso de producirse, tendrán en cuenta lo siguiente:
 - o Indicará muy claramente los motivos.
 - o No se debe mandar al pasillo a ningún alumno y deberá estar bajo la supervisión de otro docente realizando las actividades que se le indiquen, siempre dentro del aula de convivencia.

10. JARDINES:

- En general, se deberá seguir una conducta digna y educada, haciendo buen uso de las papeleras, servicios y demás instalaciones.
- Los restos de comida, papeles, etc. serán depositados en las papeleras y nunca en el suelo.
- Se deberá recordar a los alumnos en qué zonas pueden permanecer durante los tiempos de jardín y qué zonas sólo son de paso.
- En los momentos de descanso no se podrá permanecer en el aula salvo situaciones provocadas por la meteorología.

- Los alumnos, en los momentos de jardín, tendrán asignados unos puntos de encuentro para descansar junto a sus compañeros de aula.

11. CONSUMO DE TABACO, DROGAS Y ALCOHOL:

- Está prohibido el consumo de tabaco y de estupefacientes en el perímetro de la escuela. Asimismo, la introducción de estas sustancias en la escuela está prohibida., así como el intercambio o la venta de estas sustancias dentro del centro o su perímetro.
- La dirección del centro podrá tomar las medidas que estime oportunas (registros de mochilas, de ropa, etc...) si en algún momento se sospecha que algún alumno está en posesión de dichas sustancias.
- La posesión, venta y consumo de alcohol queda prohibida en el Centro.

12. INTRODUCCIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS Y ARMAS

- Queda prohibida la introducción de teléfonos móviles, reproductores de música, videojuegos, grabadoras de imagen o sonido, etc. en el recinto escolar. En el caso de necesidad urgente, los alumnos podrán hablar con los profesores o personal del centro para que (si así lo consideran éstos) se les facilite un teléfono desde el que realizar llamada a los padres o tutores.
- Se prohíbe la introducción de cualquier tipo de arma o imitación de esta en el centro.
- La dirección del centro podrá tomar las medidas que estime oportunas (registros de mochilas, de ropa, etc...) si en algún momento se sospecha que algún alumno está en posesión de dichos objetos.

13. UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOBÚS ESCOLAR

- El servicio de autobús es totalmente voluntario, lo que implica la aceptación de las normas que en él rigen.
- El responsable del orden y la disciplina en el autobús es el auxiliar, y los alumnos se sentarán en los asientos asignados por la dirección del centro.
- El autobús realizará solamente las paradas establecidas.
- No se podrá cambiar de autobús, salvo circunstancias especiales, cuya petición se realizará por escrito a secretaria.

- Queda totalmente prohibido:
 - o Levantarse
 - o Cambiarse de sitio
 - o Gritar
 - o Molestar a los compañeros
 - o Masticar chicle y comer cualquier tipo de golosinas
 - o Utilizar bolígrafos, rotuladores o cualquier otro instrumento de escritura
 - o Reclinar los asientos
 - o Poner los pies sobre el asiento y el respaldo
 - o Molestar a los transeúntes con palabras o gestos desagradables
- Se deberá:
 - o Respetar y cuidar los asientos y demás enseres del autobús
 - o Guardar la compostura adecuada y sentarse de manera educada y segura
- Siempre que un alumno que utilice el autobús por la mañana no lo hiciera por la tarde, deberá comunicar con antelación su motivo y en caso imprevisto, comunicarlo al día siguiente.
- Todo alumno deberá atenerse a las normas que en su momento dicte el cuidador del autobús.
- El Centro se reserva el derecho a realizar las modificaciones que crea necesarias en las rutas establecidas.
- Al alumno que no cumpla estas normas, se le podrá aplicar la medida correctiva oportuna o rescindir temporalmente el contrato que mantiene con este servicio.

14. SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR:

- El servicio de comedor es totalmente voluntario, lo cual implica la aceptación de las normas que en el rigen.
- La entrada al comedor se efectuará siguiendo el orden establecido por el centro.
- Se guardará orden y disciplina en la entrada.
- Aquellos alumnos que presenten alguna necesidad específica de alimentación deberán justificarlo mediante certificado médico. Quienes lo hagan recibirán la dieta correspondiente.

- Está totalmente prohibido:
 - Tirar o sacar alimentos del comedor.
 - Gritar.
 - Levantarse innecesariamente.
 - Dejar servilletas o restos de alimentos en las mesas.
- Se deberá:
 - Mantener respeto, orden y limpieza con los enseres y mobiliario del comedor.
 - Guardar la compostura adecuada, comiendo con educación y hábitos de higiene.
- Los responsables del comedor son los profesores/auxiliares que en ese momento estén y cada alumno está obligado a respetar sus directrices.
- Si algún alumno no cumple estas normas, se le aplicará la medida correctiva oportuna.